

parte con testimonio de esta resoluzion para su ven-

guardo.

Entranon los señores D. Juan de Manresa Diezgoz y

D. Nicolao Mexano de r.

Sobre el fallecim^{to} de D. P. de Pobres y reuocanda esta Plaza. — — —

Considerando que el virtuado de este Empleo es muy corto, y se denombra a Persona q. lo sirva sea en un retiro q. abandone un ofizio, por atender a aquel encargo; e de luego Acuerda el Ayuntamiento q. esta Plaza se suspen- da por ahora, mediante año tenenla por proxima. Y para el caso que entienda dho. P. de Pobres de las quemadas y ropas de las q. mueren de enfermedad contagiosa q. asistan por alternativa los Doctores de Varas de esta Ciu., a quienes se les participe esta resoluzion para su entera cumplimiento.

Se dixi buyan las Com. q. estaban al cargo de lo q. se refiere en el ofizio de D. Juan de Lagun de Cigueta con quinde Elouetas forme año remuelto en Cariloo de diez del corriente. Y q. a debido se dixi buyan las Comisiones q. estaban a cargo en las Car. Capitulares q. combengan y puedan de rempennar las. Acordo se prozeda a nombramiento de